

DECLARACIÓN DE DERECHOS SOBRE RECLAMOS DE PROPIETARIOS DE VIVIENDAS



La Declaración de Derechos sobre Reclamos de Propietarios de Viviendas se relaciona con el proceso de reclamos de seguros, y describe sus derechos y responsabilidades como titular de una póliza de seguro de vivienda, según se establecen en la sección 627.7142 de los Estatutos de Florida.

SUS DERECHOS

Según la Declaración de Derechos sobre Reclamos de Propietarios de Viviendas, usted tiene los siguientes derechos como titular de una póliza de seguro de vivienda:

1. Su compañía de seguros debe enviarle un reconocimiento de recibo de su reclamo de seguro en un plazo de 14 días después de presentar el reclamo.
2. 30 días después de presentar una Declaración de Prueba de Siniestro completa, si se pidió por escrito, su compañía de seguros deberá enviarle una confirmación de que su reclamo está cubierto por completo, está parcialmente cubierto, se ha denegado o se está investigando.
3. Noventa días después de presentar el reclamo, deberá recibir el pago completo, el pago de la parte no objetada de su reclamo o una denegación por escrito de su reclamo. Si un prestamista hipotecario u otra parte tienen dominio parcial de su propiedad, el cheque de pago del reclamo también podrá emitirse a nombre de ellos.
4. Para resolver su reclamo impugnado, es posible que sea elegible para participar en una mediación dirigida por la División de Servicios al Consumidor del Departamento de Servicios Financieros de Florida (Division of Consumer Services, Florida Department of Financial Services, DFS). No hay costos por participar en el programa.
5. Si su reclamo es por daños causados por un socavón y su póliza lo cubre, es posible que sea elegible para participar en una evaluación neutral dirigida por la División de Servicios al Consumidor del DFS.
6. Para recibir asistencia con un reclamo de seguro, si tiene preguntas sobre el manejo de su reclamo o para determinar si es elegible para una mediación o una evaluación neutral, llame sin cargo a la Línea de Asistencia al Consumidor de Seguros de la División de Servicios al Consumidor del DFS al **1.877.693.5236** o comuníquese en línea, www.MyFloridaCFO.com/Division/Consumers.

SUS RESPONSABILIDADES

Según la Declaración de Derechos sobre Reclamos de Propietarios de Viviendas, usted tiene las siguientes responsabilidades como titular de una póliza de seguro de vivienda:

1. Comunicarse con su compañía de seguros antes de firmar un contrato de reparaciones, para asegurarse de cumplir las disposiciones sobre reparaciones incluidas en su póliza.
2. Hacer y documentar las reparaciones urgentes que sean necesarias para prevenir más daños. Conservar la propiedad dañada, si fuera posible; conservar todos los recibos y tomar fotografías y videos de los daños antes y después de las reparaciones.
3. Leer con atención los contratos que le exijan pagar gastos de su bolsillo o una tarifa basada en un porcentaje del pago del seguro.
4. Confirmar que el contratista que elija esté autorizado para trabajar en Florida. Verificar la licencia de un contratista y ver si hay alguna queja en su contra llamando al Departamento de Regulación Comercial y de Negocios de Florida (Florida Department of Business and Professional Regulation) al **850.487.1395** o en línea, en **www.MyFloridaLicense.com**. También debe pedirle al contratista referencias de trabajos anteriores.
5. Exigir que todos los contratistas le den un comprobante de seguro antes de comenzar las reparaciones.
6. Tomar precauciones si debe abandonar su casa a causa de los daños, incluyendo proteger su propiedad, apagar el gas, el agua y la electricidad y ponerse en contacto con su compañía de seguros para darles un número de teléfono al que puedan llamarlo.

La Declaración de Derechos sobre Reclamos de Propietarios de Viviendas no incluye todos sus derechos según la ley de Florida con respecto a su póliza de seguro. También hay excepciones a los plazos mencionados cuando las condiciones exceden el control de su compañía de seguros, por ejemplo, en un estado de emergencia declarado por el gobernador.

La Declaración de Derechos sobre Reclamos de Propietarios de Viviendas no da lugar a una causa de acción civil por parte de titulares de póliza individuales ni por parte de un grupo de titulares de pólizas contra una compañía de seguros, ni tampoco prohíbe a una compañía de seguros ejercer su derecho a reparar propiedad dañada según los términos de una póliza aplicable.



OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
(OFFICE OF THE INSURANCE CONSUMER ADVOCATE)

www.MyFloridaCFO.com/Division/ICA

Your**FL**Voice@MyFloridaCFO.com

  @Your**FL**Voice